

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 27 de marzo de 2012.

008844

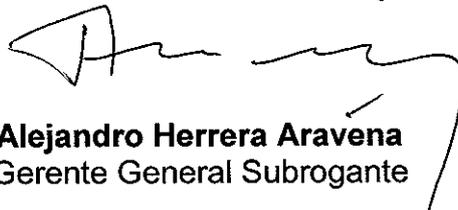
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL/

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial que con esta misma fecha, el Banco Central de Chile ha comunicado al Banco de Chile que en Sesión Extraordinaria N° 1666E celebrada el día de hoy, el Consejo del Banco Central de Chile acordó optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagadas en dinero efectivo.

Saluda atentamente a Ud.,



Alejandro Herrera Aravena
Gerente General Subrogante